



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

293**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-770 de 2010, hoy ejecución número 14 de 2011, a instancias de doña Míriam Cano Martínez, contra la empresa “Centro Médico Valdemoro, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en los que en fecha 18 de febrero de 2011 se han dictado las siguientes resoluciones:

1.º Orden general de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y despacho de la ejecución solicitada por doña Míriam Cano Martínez, contra la ejecutada “Centro Médico Valdemoro, Sociedad Limitada”, por un principal de 4.348,23 euros, más 260 euros en concepto de intereses y 434 euros de costas calculadas provisionalmente.

2.º Decreto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en el plazo de quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes de la ejecutada “Centro Médico Valdemoro, Sociedad Limitada”, que les consten, advirtiéndoles que de no ser así en el plazo señalado se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Centro Médico Valdemoro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 2 de marzo de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.170/11)